



Memorándum

Handwritten notes in blue ink: "Amo", "TLP-24", and "E. M. R. H."

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.278-8/2017

FECHA: 3 DE AGOSTO DE 2017

Handwritten notes in black ink: "Aro", "En atención", a signature, and "21/8/17".

RESOLUCIÓN No.278-8/2017.- Sesión No.3686 del 3 de agosto de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

- CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.313-8/2016 del 18 de agosto de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.27/2016 para la contratación por lotes del suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina desintegradora/briqueteadora de billetes y una (1) máquina clasificadora de billetes con destrucción en línea, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones respectivo, el cual fue modificado mediante la Resolución No.413-11/2016 del 3 de noviembre de 2016, en sus numerales 3.1.1.2, tamaño del billete; 3.1.1.14, dimensiones del equipo, referentes al Lote No.1; numerales 3.2.2, características con que deberá contar el sistema; y 3.2.4, tamaño del billete, referentes al Lote No.2.
- CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar las empresas extranjeras: Giesecke & Devrient GMBH, representada en Honduras por De La Luz, S.A. Intelident y Hunkeler Systeme, AG, representada en Honduras por Confie, S. de R.L. de C.V.
- CONSIDERANDO: Que el 28 de noviembre de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Emisión y Tesorería, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: De La Luz, S.A. Intelident y Confie, S. de R.L. de C.V, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y de las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Handwritten signature in black ink.



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.278-8/2017

- 2 -

condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente, cuyas ofertas reflejan el siguiente detalle:

Empresa	Lote No.	Concepto	Valor (US\$)
Confie, S. de R.L. de C.V., representante de la empresa extranjera Hunkeler Systeme AG	1	Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina desintegradora/briqueadora de billetes.	708,975.00
	2	Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina clasificadora de billetes con destrucción en línea.	No ofertó
Total			708,975.00
De La Luz, S.A. Intelident, representante de la empresa extranjera Giesecke & Devrient GMBH	1	Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina desintegradora/briqueadora de billetes.	941,000.00
	2	Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina clasificadora de billetes con destrucción en línea.	1,195,000.00
Total			2,136,000.00

CONSIDERANDO: Que según el memorándum EMYTE-2680/2016 del 28 de diciembre de 2016 la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas De La Luz, S.A. Intelident y Confie, S. de R.L. de C.V., concluyendo que ambas empresas subsanaron de acuerdo con lo requerido por esta Institución, por lo que califican para brindar el suministro objeto de la licitación en mención al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la empresa Confie, S. de R.L. de C.V., representante de Hunkeler Systeme, AG, incluyó erróneamente en su oferta para el Lote No.1 la cantidad de noventa y dos mil cuatrocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos (US\$92,475.99) por concepto del quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas; sin embargo, mediante notas se le informó a la referida empresa que de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el presente caso únicamente corresponde por parte del BCH la retención del diez por ciento (10%), siendo efectiva la misma al momento de efectuar el pago directamente al Contratista en el extranjero.

CONSIDERANDO: Que al efectuarse el análisis de las ofertas presentadas por las empresas Confie, S. de R.L. de C.V. y De La Luz, S.A. Intelident

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.278-8/2017

- 3 -

referente al Lote No.1, se determinó que la oferta económica presentada por la empresa Confie, S. de R.L. de C.V. es la más ventajosa y conveniente para la Institución, existiendo una diferencia de doscientos treinta y dos mil veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$232,025.00) entre ambas ofertas para el Lote No.1.

CONSIDERANDO: Que la empresa De La Luz, S.A. Intelident, representante de Giesecke & Devrient GMBH, fue la única que ofertó para el Lote No.2 por un valor de un millón ciento noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,195,000.00), sin impuestos, por lo que de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta debe retenérsele el diez por ciento (10%) por tal concepto.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, según memorando ABN-6097/2017 del 31 de julio de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorando ABN-6095/2017 del 31 de julio de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorando JUR-1417/2017 del 31 de julio de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa extranjera Hunkeler Systeme, AG, representada en Honduras por Confie, S. de R.L. de C.V. el Lote No.1, y a la empresa extranjera Giesecke & Devrient GMBH, representada en Honduras por la empresa De La Luz, S.A. Intelident, el Lote No.2, ambos de la Licitación Pública No.27/2016 para la contratación del suministro en referencia.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 5, numeral 13) de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 132 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa extranjera Hunkeler Systeme, AG, representada en Honduras por Confie, S. de R.L. de C.V., el Lote No.1 de la Licitación Pública No.27/2016, referente a la contratación del suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina desintegradora/briqueteadora de billetes, por un valor de setecientos ocho mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$708,975.00), al que deberá retenerse la cantidad de setenta mil ochocientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.278-8/2017
- 4 -

(US\$70,897.50) por concepto del diez por ciento (10%) del impuesto sobre la renta, debiendo remitirse al Contratista el comprobante correspondiente.

2. Adjudicar a la empresa extranjera Giesecke & Devrient GMBH, representada en Honduras por la empresa De La Luz, S.A. Intelident, el Lote No.2 de la Licitación Pública No.27/2016, referente a la contratación del suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina clasificadora de billetes con destrucción en línea, por un valor de un millón ciento noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,195,000.00), al que deberá retenerse la cantidad de ciento diecinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$119,500.00) por concepto del diez por ciento (10%) del impuesto sobre la renta, debiendo remitirse al Contratista el comprobante correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

- 📁 Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Emisión y Tesorería
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



3 de agosto de 2017

Secretaría del
Directorio

Lic. Hernán Jacobo Lagos
Director General
Confie, S. de R.L. de C.V.
Representante de Hunkeler Systeme, AG
Ciudad

Estimado licenciado Lagos:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.278-8/2017, emitida en la sesión de Directorio No.3686 del 3 de agosto de 2017, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.278-8/2017.- Sesión No.3686 del 3 de agosto de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.313-8/2016 del 18 de agosto de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.27/2016 para la contratación por lotes del suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina desintegradora/briqueteadora de billetes y una (1) máquina clasificadora de billetes con destrucción en línea, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones respectivo, el cual fue modificado mediante la Resolución No.413-11/2016 del 3 de noviembre de 2016, en sus numerales 3.1.1.2, tamaño del billete; 3.1.1.14, dimensiones del equipo, referentes al Lote No.1; numerales 3.2.2, características con que deberá contar el sistema; y 3.2.4, tamaño del billete, referentes al Lote No.2.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar las empresas extranjeras: Giesecke & Devrient GMBH, representada en Honduras por De La Luz, S.A. Intelident y Hunkeler Systeme, AG, representada en Honduras por Confie, S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 28 de noviembre de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Emisión y Tesorería, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: De La Luz, S.A. Intelident y Confie, S. de R.L. de C.V, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal,



Lic. Hernán Jacobo Lagos
Resolución No.278-8/2017

- 2 -

Secretaría del
Directorio

técnica y apertura de las ofertas económicas y de las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente, cuyas ofertas reflejan el siguiente detalle:

Empresa	Lote No.	Concepto	Valor (US\$)
Confie, S. de R.L. de C.V., representante de la empresa extranjera Hunkeler Systeme AG	1	Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina desintegradora/briqueadora de billetes.	708,975.00
	2	Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina clasificadora de billetes con destrucción en línea.	No ofertó
Total			708,975.00
De La Luz, S.A. Intelident, representante de la empresa extranjera Giesecke & Devrient GMBH	1	Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina desintegradora/briqueadora de billetes.	941,000.00
	2	Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina clasificadora de billetes con destrucción en línea.	1,195,000.00
Total			2,136,000.00

CONSIDERANDO: Que según el memorándum EMYTE-2680/2016 del 28 de diciembre de 2016 la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas De La Luz, S.A. Intelident y Confie, S. de R.L. de C.V, concluyendo que ambas empresas subsanaron de acuerdo con lo requerido por esta Institución, por lo que califican para brindar el suministro objeto de la licitación en mención al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la empresa Confie, S. de R.L. de C.V., representante de Hunkeler Systeme, AG, incluyó erróneamente en su oferta para el Lote No.1 la cantidad de noventa y dos mil cuatrocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos (US\$92,475.99) por concepto del quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas; sin embargo, mediante notas se le informó a la referida empresa que de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el presente caso únicamente corresponde por parte del BCH la retención del diez por ciento (10%), siendo efectiva la misma al momento de efectuar el pago directamente al Contratista en el extranjero.



Lic. Hernán Jacobo Lagos
Resolución No.278-8/2017

- 3 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que al efectuarse el análisis de las ofertas presentadas por las empresas Confie, S. de R.L. de C.V. y De La Luz, S.A. Intelident referente al Lote No.1, se determinó que la oferta económica presentada por la empresa Confie, S. de R.L. de C.V. es la más ventajosa y conveniente para la Institución, existiendo una diferencia de doscientos treinta y dos mil veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$232,025.00) entre ambas ofertas para el Lote No.1.

CONSIDERANDO: Que la empresa De La Luz, S.A. Intelident, representante de Giesecke & Devrient GMBH, fue la única que ofertó para el Lote No.2 por un valor de un millón ciento noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,195,000.00), sin impuestos, por lo que de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta debe retenerse el diez por ciento (10%) por tal concepto.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, según memorando ABN-6097/2017 del 31 de julio de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorando ABN-6095/2017 del 31 de julio de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorando JUR-1417/2017 del 31 de julio de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa extranjera Hunkeler Systeme, AG, representada en Honduras por Confie, S. de R.L. de C.V., el Lote No.1, y a la empresa extranjera Giesecke & Devrient GMBH, representada en Honduras por la empresa De La Luz, S.A. Intelident, el Lote No.2, ambos de la Licitación Pública No.27/2016 para la contratación del suministro en referencia.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 5, numeral 13) de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 132 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa extranjera Hunkeler Systeme, AG, representada en Honduras por Confie, S. de R.L. de C.V., el Lote No.1 de la Licitación Pública No.27/2016, referente a la contratación del suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina desintegradora/briqueteadora de billetes, por un valor de setecientos ocho mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$708,975.00), al que deberá retenerse la cantidad de setenta mil ochocientos noventa y siete dólares de los Estados



Lic. Hernán Jacobo Lagos
Resolución No.278-8/2017

- 4 -

Secretaría del
Directorio

Unidos de América con cincuenta centavos (US\$70,897.50) por concepto del diez por ciento (10%) del impuesto sobre la renta, debiendo remitirse al Contratista el comprobante correspondiente.

2. Adjudicar a la empresa extranjera Giesecke & Devrient GMBH, representada en Honduras por la empresa De La Luz, S.A. Intelident, el Lote No.2 de la Licitación Pública No.27/2016, referente a la contratación del suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina clasificadora de billetes con destrucción en línea, por un valor de un millón ciento veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,195,000.00), al que deberá retenerse la cantidad de ciento diecinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$119,500.00) por concepto del diez por ciento (10%) del impuesto sobre la renta, debiendo remitirse al Contratista el comprobante correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



OPH

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



3 de agosto de 2017

Secretaría del
Directorio

Lcda. Ethel Rosminda Turcios Borjas
Gerente General
De la Luz, S.A. Intelident
Representante de Giesecke & Devrient GMBH
Ciudad

Estimada licenciada Turcios:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.278-8/2017, emitida en la sesión de Directorio No.3686 del 3 de agosto de 2017, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.278-8/2017.- Sesión No.3686 del 3 de agosto de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.313-8/2016 del 18 de agosto de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.27/2016 para la contratación por lotes del suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina desintegradora/briqueteadora de billetes y una (1) máquina clasificadora de billetes con destrucción en línea, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones respectivo, el cual fue modificado mediante la Resolución No.413-11/2016 del 3 de noviembre de 2016, en sus numerales 3.1.1.2, tamaño del billete; 3.1.1.14, dimensiones del equipo, referentes al Lote No.1; numerales 3.2.2, características con que deberá contar el sistema; y 3.2.4, tamaño del billete, referentes al Lote No.2.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar las empresas extranjeras: Giesecke & Devrient GMBH, representada en Honduras por De La Luz, S.A. Intelident y Hunkeler Systeme, AG, representada en Honduras por Confie, S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 28 de noviembre de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Emisión y Tesorería, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: De La Luz, S.A. Intelident y Confie, S. de R.L. de C.V, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y de las garantías



Lcda. Ethel Rosminda Turcios Borjas
Resolución No.278-8/2017

- 2 -

Secretaría del
Directorio

de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente, cuyas ofertas reflejan el siguiente detalle:

Empresa	Lote No.	Concepto	Valor (US\$)
Confie, S. de R.L. de C.V., representante de la empresa extranjera Hunkeler Systeme AG	1	Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina desintegradora/briqueadora de billetes.	708,975.00
	2	Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina clasificadora de billetes con destrucción en línea.	No ofertó
Total			708,975.00
De La Luz, S.A. Intelident, representante de la empresa extranjera Giesecke & Devrient GMBH	1	Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina desintegradora/briqueadora de billetes.	941,000.00
	2	Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina clasificadora de billetes con destrucción en línea.	1,195,000.00
Total			2,136,000.00

CONSIDERANDO: Que según el memorándum EMYTE-2680/2016 del 28 de diciembre de 2016 la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas De La Luz, S.A. Intelident y Confie, S. de R.L. de C.V. concluyendo que ambas empresas subsanaron de acuerdo con lo requerido por esta Institución, por lo que califican para brindar el suministro objeto de la licitación en mención al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la empresa Confie, S. de R.L. de C.V., representante de Hunkeler Systeme, AG, incluyó erróneamente en su oferta para el Lote No.1 la cantidad de noventa y dos mil cuatrocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos (US\$92,475.99) por concepto del quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas; sin embargo, mediante notas se le informó a la referida empresa que de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el presente caso únicamente corresponde por parte del BCH la retención del diez por ciento (10%), siendo efectiva la misma al momento de efectuar el pago directamente al Contratista en el extranjero.



Lcda. Ethel Rosminda Turcios Borjas

Resolución No.278-8/2017

- 3 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que al efectuarse el análisis de las ofertas presentadas por las empresas Confie, S. de R.L. de C.V. y De La Luz, S.A. Intelident referente al Lote No.1, se determinó que la oferta económica presentada por la empresa Confie, S. de R.L. de C.V. es la más ventajosa y conveniente para la Institución, existiendo una diferencia de doscientos treinta y dos mil veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$232,025.00) entre ambas ofertas para el Lote No.1.

CONSIDERANDO: Que la empresa De La Luz, S.A. Intelident, representante de Giesecke & Devrient GMBH, fue la única que ofertó para el Lote No.2 por un valor de un millón ciento noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,195,000.00), sin impuestos, por lo que de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta debe retenérsele el diez por ciento (10%) por tal concepto.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, según memorando ABN-6097/2017 del 31 de julio de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorando ABN-6095/2017 del 31 de julio de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorando JUR-1417/2017 del 31 de julio de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa extranjera Hunkeler Systeme, AG, representada en Honduras por Confie, S. de R.L. de C.V., el Lote No.1, y a la empresa extranjera Giesecke & Devrient GMBH, representada en Honduras por la empresa De La Luz, S.A. Intelident, el Lote No.2, ambos de la Licitación Pública No.27/2016 para la contratación del suministro en referencia.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 5, numeral 13) de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 132 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa extranjera Hunkeler Systeme, AG, representada en Honduras por Confie, S. de R.L. de C.V., el Lote No.1 de la Licitación Pública No.27/2016, referente a la contratación del suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina desintegradora/briqueteadora de billetes, por un valor de setecientos ocho mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$708,975.00), al que deberá retenerse la cantidad de setenta mil ochocientos noventa y siete dólares de los Estados



Lcda. Ethel Rosminda Turcios Borjas
Resolución No.278-8/2017

- 4 -

Secretaría del
Directorio

Unidos de América con cincuenta centavos (US\$70,897.50) por concepto del diez por ciento (10%) del impuesto sobre la renta, debiendo remitirse al Contratista el comprobante correspondiente.

2. Adjudicar a la empresa extranjera Giesecke & Devrient GMBH, representada en Honduras por la empresa De La Luz, S.A. Intelident, el Lote No.2 de la Licitación Pública No.27/2016, referente a la contratación del suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina clasificadora de billetes con destrucción en línea, por un valor de un millón ciento noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,195,000.00), al que deberá retenerse la cantidad de ciento diecinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$119,500.00) por concepto del diez por ciento (10%) del impuesto sobre la renta, debiendo remitirse al Contratista el comprobante correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA
Secretario

OPH

- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
- Departamento Jurídico - BCH